

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15264** CIEZA

EDICTO

D. ANTONIO BELMAR GARRIDO, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Cieza, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000121 /2017 y NIG n.º 30019 41 1 2017 0000487, se ha dictado en fecha de 21 de junio de 2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor FRANCISCO JAVIER YELO CARRASCO, con DNI n.º 29040988S, cuyo domicilio lo tiene en Abarán (Murcia), Paraje Barranco Molax 122.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición siendo sustituidas por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Rafael Cebrián Carrillo, con domicilio postal en calle San Nicolás 2, 30005 de Murcia y dirección electrónica Rafael@cebrianabogados.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de este Partido Judicial.

5.º Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cieza, 21 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016836-1